Pereira, julio de 2026

Señor,
Víctor Alfonso Arias
Profesional universitario

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN. CPS 133-2026

Comedidamente le comunico que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales.
Nombre del contratista: Luz Adriana Londoño Ramírez
Tipo de Documento identificación: Cédula de ciudadanía.
No. de identificación: 1.093.224.160
Objeto: *"Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial específicamente en las actividades de seguimiento a las concesiones de aguas superficiales superiores a 0.1 litros/segundo en el Departamento de Risaralda."*
Valor: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)
Término o plazo de ejecución: seis (6) meses.

Nota: Si el periodo establecido en el contrato y/o convenio a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato, los alcances y todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Manual de Interventoría y supervisión de la Corporación, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER